



Forma parte del conjunto de instituciones que en México se denominan Organismos Constitucionales Autónomos

## El INEE, su autonomía constitucional y la garantía del derecho a una educación de calidad

Corresponde al INEE, dar precisión conceptual y operativa del derecho a la educación de calidad

Cumple un importante papel técnico al producir información y conocimiento relevante sobre la realidad educativa del país, así como emitir recomendaciones basadas en evidencia para orientar la toma de decisiones a fin de mejorar la calidad de la educación y su equidad

TERESA BRACHO\*

Hace un poco menos de 25 años el Estado mexicano comenzó con la creación de organismos técnicos encargados de tareas muy específicas, principalmente encaminadas a la garantía de los derechos humanos. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) forma parte de estos órganos técnicos que son conocidos como Organismos Constitucionales Autónomos (OCAs), al tener su origen en la Constitución, que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), y actúan con independencia de estos en sus decisiones y estructura orgánica.

El INEE cumple un importante papel técnico al producir información relevante sobre el Sistema Educativo Nacional, además de emitir recomendaciones basadas en evidencia para orientar la toma de decisiones a fin de garantizar

el derecho a la calidad de la educación y su equidad. Cumple una función reguladora en materia de evaluación educativa y coordina el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), con el objetivo de asegurar, en conjunto con las autoridades educativas federales y locales, la calidad de los servicios educativos que se ofrecen en México.

Inspiran la misión del Instituto cinco principios sustantivos: 1) que todas las funciones que realiza sean para mejorar la calidad educativa; 2) que busque la equidad y tome en consideración los contextos en que se desarrollan los procesos educativos; 3) que vele por la justicia y respete los derechos de las personas; 4) que reconozca, valore y atienda la diversidad, y 5) que promueva la participación y el desarrollo de procesos de diálogo con actores educativos y sociales.

El INEE cumple funciones orientadas a salvaguardar el derecho a una educación de

calidad para todos, con lo cual no solo se reconoce este derecho en la norma constitucional sino que se hace efectivo. El INEE, como todos los OCAs, en tanto regulador y operador de mecanismos de garantías de derechos, requiere realizar ejercicios sistemáticos para repensar, refundar y defender los sistemas de garantías constitucionales.

Desde la perspectiva del INEE, el enfoque de la educación basado en derechos humanos, parte de la premisa de que existen, por una parte, *personas titulares de derechos* que tienen capacidad de goce y ejercicio de los mismos; y, por la otra, *instituciones titulares de obligaciones* cuyo deber primordial consiste en promover, respetar, proteger y garantizar la realización de estos derechos. En este sentido, las niñas y los niños son los principales titulares del derecho a la educación; en tanto que las instituciones del Estado mexicano, son titulares de obligaciones, que deben

hacer respetar y asegurar el cumplimiento de este derecho.

Corresponde al INEE, dar precisión conceptual y operativa del derecho a la educación de calidad para todos, y definir con evidencia *el grado que guarda el cumplimiento del derecho*, así como de dar cuenta del *nivel de cumplimiento de la obligación de garantizar ese derecho* por parte del Estado. Además, el Instituto está obligado a proponerle al Estado mexicano las rutas a seguir, las orientaciones estratégicas y los planteamientos de acción pública para dar solución a los principales problemas educativos a atender, ser subsidiario con poblaciones en situación de vulnerabilidad y ofrecer información que genere un impacto positivo y gradual en el cumplimiento del derecho a la educación. La experiencia del INEE, debe ser, una fuente valiosa para fortalecer al Estado de Derecho y a nuestro sistema democrático en la búsqueda incesante de garantía de derechos humanos que sean socialmente

habilitados y realizados en la práctica. Esto debe ser parte del aprendizaje colectivo tanto de los distintos poderes del Estado, como de la sociedad misma para avanzar en un proyecto de transformación a la altura de los cambios que el país necesita.

El INEE, uno de los OCAs de más reciente creación, actúa como un garante del derecho a la educación de calidad en México. Si bien no se trata de un organismo único en el mundo (existen instituciones similares en Latinoamérica) sí es único en el grado de autonomía que tiene para velar por el interés superior de la niñez.

En colaboración con todos los poderes del Estado, el INEE seguirá con su misión de garante de la calidad en la educación, contribuyendo a los procesos de mejora, y fiel al compromiso de trabajar por los niños y jóvenes y por la superación del país.

\*Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del INEE.

**Pedro Salazar Ugarte: “Deben de ser instituciones que contribuyan a los equilibrios, a los pesos y contrapesos, a los límites entre los poderes, y a la buena gestión de los asuntos públicos”**

# Organismos autónomos: ¿por qué existen y para qué sirven?

Un grupo de académicos analiza la situación y competencia de los Organismos Constitucionalmente Autónomos

En las últimas décadas, muchos países han optado por la creación de estructuras o agencias especiales cuya característica es no estar adscritos a los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial. En la década de los años noventa, México incursionó en la creación de este tipo de estructuras que conocemos como Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCAs). Recientemente, los OCAs han sido motivo de revisiones por parte de la opinión pública. Es un debate necesario por la importancia y las funciones de estos organismos. El INEE, como parte de este grupo, ve necesario poner al alcance del público más amplio, esta discusión coyuntural para poder ofrecer suficiente evidencia de su conformación y reglamentación para tener una visión informada. De este modo, un puñado de importantes expertos que han trabajado recientemente el tema, nos ofrecen su punto de vista.

## I ¿Qué son y cuántos son?

Horacio Vives Segl, doctor en Ciencia Política por la Universidad de Belgrano, Argentina, y profesor de tiempo completo del ITAM, analiza el surgimiento de estos organismos. “Los OCAs son muy importantes para la rendición de cuentas y el equilibrio de poderes. En el caso mexicano, considerando que durante décadas vivimos un presidencialismo con importantes facultades constitucionales, además una serie de poderes metaconstitucionales, utilizando la expresión de Jorge Carpizo, sirvieron como ejes para ponerle límites y contrapesos a ese enorme poder que durante décadas tuvo el presidente mexicano. Esa es un poco la razón o la explicación de por qué surgieron tantos OCAs.”

Doctor en Filosofía Política y Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Pedro Salazar Ugarte, enumera y desmenuza la función de los OCAs: “Son una figura que depende directamente de una norma constitucional, que es las que les dota de autonomía jurídica, pero al mismo tiempo suelen venir acompañados de algunos imperativos en materia de autonomía financiera, autonomía de decisión y autonomía de gestión de sus propios recursos. Son órganos que no forman parte de la administración pública federal, no están adscritos al poder ejecutivo y a sus dependencias, no están

adscritos al poder legislativo ni al poder judicial.

“Algunos son autoridades administrativas, como es el caso del Instituto Nacional Electoral—antes federal—que es un órgano con autonomía constitucional que realiza tareas de organización de



Marco Antonio Zeind

elecciones y de administración de la relación del Estado con los partidos políticos. Hay otros que son autoridades autónomas no jurisdiccionales, pero de protección de los derechos humanos, es el caso de la Comisión y las Comisiones nacionales y locales de Derechos Humanos, que se encargan de brindar protección y garantía a los derechos de las personas, y que para ello, requieren de esta autonomía constitucional. Otro ejemplo, un órgano autónomo técnico sería el INEGI que maneja la información y la estadística. Estos que he mencionado son los órganos autónomos de la primera generación, junto con el Banco de México que es una instancia que se encarga de la política monetaria nacional, que no depende del ejecutivo, y garantiza la estabilidad monetaria del país.

“Décadas después, en este último periodo y sobre todo en este sexenio que ahora concluye, se crearon otros órganos también con este estatus de autonomía constitucional; entre otros el CO-NEVAL, la COFECE que se encarga

de toda la materia dedicada a la competencia económica y a la gestión de las relaciones entre actores económicos; el IFT que tiene a su cargo la gestión de las de telecomunicaciones; y por supuesto el INEE que también es una institución, que en una materia



María del Carmen Pardo

tan relevante como la evaluación educativa, adquiere autonomía para que las directrices no dependan de agendas políticas o de agendas de gobierno. Esos son algunos de los ejemplos de los órganos con autonomía, pero también está, por ejemplo, otro órgano que garantiza derechos específicos, que sería el INAI, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que es también una institución que cuenta con este estatus”.

Por su parte, el secretario Técnico de la Dirección de la Facultad de Derecho de la UNAM, el doctor Marco Antonio Zeind Chávez, quien publicó recientemente el libro *Organismos Constitucionales Autónomos* (Tirant Lo Blanch, 2018) los concibe como parte necesaria para una democracia funcional. “Hoy tenemos un redimensionamiento y un nuevo concepto de Estado, en donde ya estamos dejando un poco el concepto del Estado interventor, para tener un Estado también evaluador y regulador, y los OCAs son parte también

muy importante del balance democrático de este país. Creo que ya debemos dejar la parte de debatir sobre su existencia o inexistencia, hoy son una realidad en la Constitución, lo que más bien debemos discutir es cómo mejorarlos”.



Pedro Salazar Ugarte

Finalmente, el investigador titular de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en el área de Derecho Electoral, el doctor César Astudillo Reyes, destaca sus capacidades técnicas. “Son instituciones que cumplen labores del Estado, pero se caracterizan básicamente por cumplirlas de manera profesional, de manera técnica, y alejadas de la injerencia política de otras instituciones. Son parte de una especialización normal de las funciones del Estado, de encontrar nuevas maneras de organizarse, para que hagan una labor cada vez más eficaz, cada vez más técnica, cada vez más profesional, y cada vez más alejada de estas injerencias políticas”.

## II ¿Qué es autonomía?

Una de sus características fundamentales es la autonomía, el doctor Ugarte señala cómo funciona esa independencia: “Lo que supone la autonomía es que estos órganos realizan tareas y asumen la responsabilidad de su gestión por cuenta propia.

Hay de distintas naturalezas: hay órganos autónomos que tienen un carácter educativo como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y otras universidades que tienen este estatus en el país, y esa autonomía les permite absoluta libertad en la determinación de sus planes de estudios; absoluta libertad en la gestión de su toma de decisiones de carácter académico; y obviamente también mucha flexibilidad en su capacidad de gestión de sus procesos de operación. Obviamente, la autonomía no quiere decir autarquía, es decir, dado que son instituciones públicas, que manejan recursos públicos, deben de ceñirse a los imperativos de la transparencia, de la rendición de cuentas, de la información del manejo de los recursos con los que cuentan”.

“DEBE HABER UNA TOTAL DISTANCIA PARA QUE (LOS OCAs) PUEDAN CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS FUNCIONES, QUE NO SOLAMENTE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE, SINO LA NATURALEZA POLÍTICA DE LA AUTONOMÍA Y LA INDEPENDENCIA QUE ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR”: HORACIO VIVES

Sin embargo, aunque a veces se denominaron autónomos, no siempre lo fueron. El doctor Horacio Vives, nos recuerda un ejemplo: “El caso del Instituto Federal Electoral, cuando fue creado en el año 1990 se decía que era un organismo autónomo, obviamente con capacidad jurídica y presupuesto propios, pero en la realidad adquirió autonomía hasta 1996 cuando vino la reforma político-electoral que sacó al Secretario de Gobernación de la Presidencia del Consejo General del IFE. Ahí es cuando se da la verdadera autonomía del instituto. La autonomía política sin duda alguna debería de ser el rasgo distintivo. Debe haber una total distancia para que puedan cumplir adecuadamente con las funciones, que no solamente la Constitución establece, sino la naturaleza política de la autonomía y la independencia que están obligados a cumplir”.

Ahora bien, si es verdad que existen en muchos países, hay características especiales de nuestro país que se han reflejado en la creación de estos organismos. Así, lo apunta, César Astudillo: “Nuestro sistema constitucional

se caracteriza por tener uno de los números más amplios de OCAs, pero me parece que los que hemos construido van en la lógica de los órganos autónomos que se han construido en otros países, por ejemplo, la creación del Banco de México, los países más sólidos han optado por tomar una decisión similar. Pero nosotros tenemos algunos casos que son propios de nuestras peculiaridades. Por ejemplo, la CNDH, desde los años 90 surgió precisamente para dar respuesta a uno de los temas que nos lastiman de manera más profunda y es la vulneración frecuente de derechos humanos. Son instituciones, entonces, que están ahí para dar respuestas a situaciones de contexto. El INEE es también una peculiaridad de nuestro sistema, precisamente ante la necesidad de eliminar la injerencia política en las mediciones, las evaluaciones de las políticas públicas. En ese sentido atienden a una necesidad de contexto”.

“EL ESTADO MEXICANO SE ORGANIZA CON LA TRADICIONAL DIVISIÓN DE PODERES, LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, HOY TIENE UNA ADMINISTRACIÓN MUCHO MÁS COMPLEJA TIENE QUE CONVIVIR CON INSTANCIAS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL QUE EJERCEN SOBRE TODO LABORES DEDICADAS, DIGAMOS, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS”:  
PEDRO SALAZAR UGARTE

La autonomía no es sólo la capacidad de atender ciertas demandas con exclusiva competencia, además, observa la profesora del Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México (COLMEX), la doctora María del Carmen Pardo, la autonomía es necesaria para que no sean secuestrados por el poder: “Muchos de ellos tienen una vocación reguladora que exige neutralidad o autonomía para poder operar en condiciones en donde no sea tan fácil la captura del mercado, es decir el clientelismo, ni la captura política. En estos órganos no se encuentra gente improvisada, no se pueden constituir estos órganos con el compadre o el vecino, es muy difícil que los funcionarios que tienen responsabilidades en estos órganos no sean técnicamente muy capaces. Aparecen en áreas de actividad político-social en donde por alguna razón se requerían, ya sea por su fortaleza técnica o por las señales claras de que no pueden ser fácilmente cooptados, por ejemplo, en las telecomunicaciones donde los jugadores son muy poderosos; o en materia electoral donde el tema es muy sensible; en materia educativa, y en derechos humanos”.

Pero la autonomía tiene diversas características, puede ser sólo autonomía jurídica, administrativa o financiera; el doctor en Filosofía Política por la

Universidad de Oxford, y actual profesor del ITAM, Christopher Ballinas Valdés, dibuja un mapa para entender estas particularidades: “El caso de México es peculiar en el sentido de que tiene diversos sistemas y subsistemas de organismos autónomos, tenemos por un lado los que son organismos constitucionales autónomos cuya autonomía está dada desde la Carta Magna, y tenemos otro juego de organismos donde se les ha dado autonomía técnica o de gestión, y que no están al amparo de una secretaría dominante como IFT y la COFECE; y tenemos otro conjunto de organismos autónomos como son las universidades, sus sistemas de nombramiento no están sujetos a los procesos del ejecutivo o del legislativo. En el caso de los OCAs, son un puñado, no pasan los diez. Se trata

dedicadas a la organización de procesos que no deben de tener una contaminación política; o también dedicadas a ser instancias de control frente a los demás poderes. Y el último organismo que se aprobó, que todavía no se materializa, pero que va a ser importantísimo, es la Fiscalía General de la República. Es muy importante que las procuradurías dejen, y sobre todo la Procuraduría General, de ser instancias que dependen de la agenda del presidente en turno, y cuenten con la autonomía y los controles –porque las autonomías también deben tener controles– necesarios para llevar a cabo sus tareas. Deben ser instituciones que contribuyan a los equilibrios, a los pesos y contrapesos, a los límites entre los poderes, y a la buena gestión de los asuntos públicos. Deben

nuevo gobierno y de las mayorías legislativas”. Mientras que César Astudillo, apunta: “Sin duda, realizan funciones que contrapesan a las del ejecutivo, porque vemos que cuando no es así, surgen injerencias. Pongo un ejemplo concreto: la función electoral, antes estaba en la órbita del poder ejecutivo y claramente, no todos los partidos políticos, no todos los candidatos, sentían que participaban en igualdad de circunstancias, hasta que no pensamos en una institución autónoma vemos que las elecciones se organizan bajo parámetros técnicos y especializados; y que los poderes a los que pertenecían dejan de tener esa injerencia. De tal suerte que hoy mismo esas funciones que realizan sirven para contrapesar la importante labor que todavía tienen los poderes del Estado,

se constituyen como órganos con una enorme fortaleza técnica. Eso favorece los intereses de la sociedad”.

A lo que Christopher Ballinas agrega: “La principal función de los organismos autónomos no es ser una oposición al gobierno, sino poder desempeñar funciones técnicas y que estas no estén sujetas a criterios políticos. Sin embargo, si existiese una diferencia de opinión entre el poder ejecutivo, legislativo o judicial *versus* aquellas decisiones que puede tomar un organismo autónomo, los Organismos Autónomos deben de prevalecer en cuanto a su técnica, su capacidad, su experiencia, que les permita decir que están tomando la mejor decisión, mientras que los otros poderes podrían tener, de acuerdo con los ciclos políticos, intereses para influir en estas decisiones sin pensar en lo técnico”.

#### IV Ante el nuevo panorama gubernamental

Entonces, si hay polémica sobre si deben o no ser un contrapeso político, ¿cuál debe ser la ética de trabajo de estos organismos frente a las características mayoritarias del nuevo gobierno? Marco Antonio Zeind, adelanta: “Es parte de una democracia funcional, el hecho de que un presidente tenga claro que hay algunos casos y algunos temas en los cuales las decisiones estrictamente técnicas deben privilegiarse por encima de las decisiones políticas, es el blindaje que un gobierno tiene que dar a temas que son de alta prioridad para este país”.

Por su parte, Horacio Vives no es tan optimista: “El nuevo gobierno intentará a meter su influencia y mano en la conformación de los OCAs, en la medida en que consejeros, comisionados, o directores vayan terminando su mandato, considerando que prácticamente en todos los casos se trata de nombramientos que se hacen a través principalmente del Senado, pero también algunos desde la Cámara de Diputados, en los que el nuevo gobierno y sus aliados legislativos van a tener mayorías. Por lo mismo me parece que es muy importante que los Organismos Constitucionales defiendan su autonomía, me parece central, como un contrapeso a este enorme poder que el electorado le ha delegado al gobierno que está por entrar en funciones en diciembre”.

Para César Astudillo, las posibilidades de acción de estos organismos son concretamente dos: “Creo que ahora van a pasar por la prueba de fuego, porque justamente tienen que dar muestras de su solidez institucional, creo que hoy los Organismos Autónomos se van a debatir entre dos posiciones, la primera en donde sus integrantes sientan que para estar en sintonía con el nuevo gobierno que se está instaurando, tengan un rápido acomodo para no realizar una labor tan frontal, ni de contrapeso ni de confrontación; pero me parece que ir por esa ruta



Christopher Ballinas Valdés



César Astudillo Reyes

de un nuevo criterio de gestión organizacional, gubernamental, que le ayuda a despolitizar, en teoría, muchas de las decisiones que son técnicas, lo que hay que valorar ahora no si tienen o no autonomía, sino la calidad de esa autonomía”.

#### III La autonomía como contrapeso político

Uno de los temas más sensibles que ha saltado a la palestra pública recientemente es si estos organismos sirven como un contrapeso político, frente a un nuevo poder estatal que tiene mayoría en las cámaras de senadores y diputados. Pedro Salazar recapitula la situación: “El Estado mexicano, si bien se organiza con la tradicional división de poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, hoy tiene una administración mucho más compleja en la que estos tres poderes deben convivir con instancias con autonomía constitucional que ejercen sobre todo labores dedicadas, digamos, a la protección de los derechos;

tener una función de contrapeso, las autonomías constitucionales realizan labores, en algunos casos, por ejemplo, sancionatorias frente a instancias de gobierno, como en el caso del INE frente a los partidos políticos, para poder actuar con plena independencia e imparcialidad. Se requiere precisamente de esta lógica del contrapeso, de esta lógica de la independencia que otorga precisamente la autonomía”.

Tanto Horacio Vives como César Astudillo están de acuerdo con este análisis, el primero señala: “Ciertamente ha cambiado la situación política en el país, pasamos digamos hasta antes de 1988, de una hegemonía de un partido y de una sola visión política, a una visión de contrapesos, de poder compartido, y en esa lógica se explicaba este surgimiento de los OCAs y creo que ahora que estamos a punto de volver a un periodo que puede ser de hegemonía política, los OCAs, sin duda alguna, van a jugar un papel central en la nueva realidad de la política mexicana contemporánea con la llegada del

son instituciones que llevan una función de equilibrio porque también sirven para moderar un conjunto de atribuciones muy extendido, que antes estaba en la órbita de los poderes tradicionales, y en ese sentido llevan la función de moderar y modular el conjunto de atribuciones que tenían”.

Sin embargo, no todos los expertos entrevistados están de acuerdo con esta idea, para la doctora María del Carmen Pardo, estos organismos “no necesariamente están pensados como contrapeso político, gran parte de las atribuciones que tienen corresponden al ámbito ejecutivo de gobierno, pero quien las opera son estos órganos distintos, que forman parte de una estructura distinta, pero no necesariamente están fortaleciendo el equilibrio de poderes. Lo que sucede es que requieren de ciertos atributos que no los tendrían si formaran parte de la estructura regular. En cambio, sí son muy útiles para la sociedad civil, su posición neutral les permite ejercer sus tareas sin tantas restricciones y

sería lamentable. Y por el otro lado, en el extremo contrario, de reivindicar plenamente su autonomía y su independencia para cuando haya necesidad de decirle no al gobierno, se le diga que no, y cuando haya necesidad de ir a fondo, se vaya a fondo. Dentro de estas dos posibilidades, yo rechazaría, y espero que no sea la ruta, la de un conveniente acomodo, y esperaría la reivindicación puntual de la autonomía y de la independencia porque lo peor que nos puede pasar es tener una presidencia fuerte con un congreso debilitado y con órganos autónomos también debilitados, me parece que ahí hay que hacer todo lo que esté en nuestras manos para fortalecer a los autónomos, y que puedan realizar su labor como hasta ahora lo han venido haciendo”.

La doctora María del Carmen Pardo, también encuentra áreas de oportunidad: “Hay actualmente una corriente muy crítica, pero no creo que desaparezcan los OCAs porque han cumplido sus funciones, lo que ocurrirá es que difícilmente habrá nuevos, y más bien, es-

toy segura, se fortalecerán los que existen, porque cualquier gobierno que tome las riendas, comprenderá la necesidad política de fortalecerlos.

“SON INSTITUCIONES, ENTONCES, QUE ESTÁN AHÍ PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE CONTEXTO. EL INEE ES TAMBIÉN UNA PECULIARIDAD DE NUESTRO DE NUESTRO SISTEMA, PRECISAMENTE ANTE LA NECESIDAD DE ELIMINAR LA INJERENCIA POLÍTICA EN LAS MEDICIONES, LAS EVALUACIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS”:  
CÉSAR ASTUDILLO REYES

Esa sería mi apuesta porque en una buena parte de los países donde existen dan buenos resultados, porque sus componentes tienen una excelencia que difícilmente se encuentran en otros organismos, y están muy focalizados en su acción, y en la medida en que su acción no se disperse el resultado es necesariamente bueno”.



Horacio Vives

Finalmente, Christopher Ballinas, pide no perder de vista la idea original: “Lo que se debe de tomar en cuenta es que la decisión original en la creación de los OCAs es que pudieran tomar decisiones técnicas sin estar sujetas a criterios políticos. El nuevo gobierno implica un reto porque no nos habíamos topado en las tres décadas anteriores con un gobierno emanado de un partido que pudiera dominar, como va a suceder, el legislativo y el ejecutivo, pero más allá de fungir como una oposición, lo que deben hacer es rescatar el carácter de autonomía técnica que deben tener estos organismos, y que presenten, frente los poderes y el ejercicio del poder, sus decisiones fundamentadas en la suficiente evidencia. Es solo un nuevo escenario, yo no diría que es un reto como tal, más bien se debe de pensar en cuál va a ser la configuración del Estado mexicano actual, teniendo en cuenta que hay un legislativo y un ejecutivo dominado por un solo partido”.

### V Retos para el INEE

Finalmente, para el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, existen retos importantes, Marco Antonio Zeind destaca uno de ellos: “Debemos lograr la consolidación del Instituto, tenemos que lograr que el ejercicio de su autonomía, de manera profesional y con el rigor técnico, lo haga indiscutible, lo haga irrefutable, y que a los ojos de la sociedad, el INEE se vuelva un factor fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa en este país”. Mientras que Christopher Ballinas abona en ese mismo sentido: “El INEE seguirá siendo una gran herramienta para la evaluación de la calidad de la educación. Es importante elevar el debate sobre cuál es el papel de la educación en el desarrollo de la nación, cuál va ser el papel de la educación pública y cuál el de la privada en este desarrollo, y qué esperamos de los elementos que conforman el entramado educativo, que va desde la SEP, los maestros, los padres de familia y los educandos. Hay que pensar cuál va a ser el papel del INEE en este nuevo escenario y no solamente supeditarlo a la evaluación educativa”.

# Organismos Constitucionalmente Autónomos

<p>Banco de México (Banxico)</p> <p><b>Año de creación 1925</b> <b>Autonomía constitucional plena 1994</b></p> <p>Promueve el sano desarrollo del sistema financiero, instrumentando una política monetaria que procura la estabilidad del poder adquisitivo.</p>	<p>Instituto Federal Electora (IFE/Actual INE)</p> <p><b>Año de creación 1994</b> <b>Autonomía constitucional plena 2014</b></p> <p>Organiza las elecciones federales y locales en los Estados de la República y Ciudad de México. Está encargado de emitir la credencial para votar que es el documento de identificación como ciudadano, y promueve la transparencia y la rendición de cuentas entre los actores políticos nacionales y locales.</p>	<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)</p> <p><b>Año de creación 1990</b> <b>Autonomía constitucional plena 1999</b></p> <p>Tiene a su cargo la protección y defensa de los Derechos Humanos. Recibe quejas e investiga, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones a los Derechos Humanos.</p>
<p>Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)</p> <p><b>Año de creación 1983</b> <b>Autonomía constitucional plena 2008</b></p> <p>Está encargada de realizar los censos de población, económicos y agropecuarios. Ofrece información sobre el territorio, los recursos, y la economía del país.</p>	<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)</p> <p><b>Año de creación 2002</b> <b>Autonomía constitucional plena 2013</b></p> <p>Diseña y realiza mediciones de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo; lo que le permite expedir lineamientos y emitir directrices que contribuyen a la mejora de la calidad y equidad de la educación.</p>	<p>Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)</p> <p><b>Año de creación 1992</b> <b>Autonomía constitucional plena 2013</b></p> <p>Vigila, promueve y garantiza la competencia en el mercado mexicano, previene las actividades monopólicas, que impiden el eficiente funcionamiento de los mercados.</p>
<p>Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)</p> <p><b>Año de creación 1996</b> <b>Autonomía constitucional plena 2013</b></p> <p>Regula, promueve y supervisa el uso, aprovechamiento y explotación del espectro Radioeléctrico, la red digital, y la prestación de servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones.</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p> <p><b>Año de creación 2004</b> <b>Autonomía constitucional plena 2014</b></p> <p>Norma y coordina la evaluación de políticas de desarrollo social; y los programas y acciones que organicen las dependencias públicas, garantizando su transparencia.</p>	<p>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</p> <p><b>Año de creación 2002</b> <b>Autonomía constitucional plena 2014</b></p> <p>Garantiza tu derecho de acceso a la información y protege tus datos personales en manos del Gobierno Federal.</p>

Evaluación Educativa es una publicación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE.  
Coordinación editorial: Daniel Rodríguez Barrón. Fotografía: Casandra Gutiérrez. Diseño editorial: Cassandra Ortega.